

DECISIÓN (UE, EURATOM) 2021/1628 DEL PARLAMENTO EUROPEO**de 28 de abril de 2021****sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol) para el ejercicio 2019**

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Vistas las cuentas anuales definitivas de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol) relativas al ejercicio 2019,
- Visto el Informe Anual del Tribunal de Cuentas sobre las agencias de la UE correspondiente al ejercicio 2019, acompañado de las respuestas de las agencias ⁽¹⁾,
- Vista la declaración sobre la fiabilidad de las cuentas ⁽²⁾ y la regularidad y legalidad de las operaciones correspondientes, presentada por el Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2019 de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Vista la Recomendación del Consejo, de 1 de marzo de 2021, sobre la aprobación de la gestión de la Agencia relativa a la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio 2019 (05793/2021 – C9-0069/2021),
- Visto el artículo 319 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 ⁽³⁾, y en particular su artículo 70,
- Visto el Reglamento (UE) 2016/794 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, relativo a la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol) y por el que se sustituyen y derogan las Decisiones 2009/371/JAI, 2009/934/JAI, 2009/935/JAI, 2009/936/JAI y 2009/968/JAI del Consejo ⁽⁴⁾, y en particular su artículo 60,
- Visto el Reglamento Delegado (UE) 2019/715 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2018, relativo al Reglamento Financiero marco de los organismos creados en virtud del TFUE y el Tratado Euratom y a los que se refiere el artículo 70 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽⁵⁾, y en particular su artículo 105,
- Vistos los artículos 32 y 47 del Reglamento Delegado (UE) n.º 1271/2013 de la Comisión, de 30 de septiembre de 2013, relativo al Reglamento Financiero marco de los organismos a que se refiere el artículo 208 del Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽⁶⁾,
- Vistos el artículo 100 y el anexo V de su Reglamento interno,
- Visto el dictamen de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior,
- Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A9-0096/2021),

⁽¹⁾ DO C 351 de 21.10.2020, p. 7. Informe Anual del Tribunal de Cuentas Europeo sobre las agencias de la UE correspondiente al ejercicio 2019: https://www.eca.europa.eu/Lists/ECADocuments/AGENCIES_2019/agencias_2019_ES.pdf.

⁽²⁾ DO C 351 de 21.10.2020, p. 7. Informe Anual del Tribunal de Cuentas Europeo sobre las agencias de la UE correspondiente al ejercicio 2019: https://www.eca.europa.eu/Lists/ECADocuments/AGENCIES_2019/agencias_2019_ES.pdf.

⁽³⁾ DO L 193 de 30.7.2018, p. 1.

⁽⁴⁾ DO L 135 de 24.5.2016, p. 53.

⁽⁵⁾ DO L 122 de 10.5.2019, p. 1.

⁽⁶⁾ DO L 328 de 7.12.2013, p. 42.

1. Aprueba la gestión de la directora ejecutiva de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol) en la ejecución del presupuesto de la Agencia para el ejercicio 2019;
2. Presenta sus observaciones en la Resolución que figura a continuación;
3. Encarga a su presidente que transmita la presente Decisión y la Resolución que forma parte integrante de ella a la directora ejecutiva de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol), al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

El Presidente

David Maria SASSOLI

El Secretario General

Klaus WELLE
